

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 17 DE JUNIO DE 2020 - 9.00 a.m.

MIEMBROS DEL PLENO

Alcaldesa

Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo

Concejales:

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana

Al comenzar la sesión la alcaldesa excusa al concejal D. Pedro Morcillo que no ha podido asistir al pleno por motivos laborales.

Continúa dando las gracias a la corporación por la bienvenida que ha recibido tras su reincorporación y pide colaboración para ponerse al día en el trabajo. Igualmente agradece a D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza su dedicación en los meses anteriores.

PRIMERO.- Aprobación si procede, del borrador de la sesión plenaria ordinaria de 15 de mayo de 2020.

Comenta la alcaldesa que ella no ha asistió a esta sesión pero que le gustaría comentar algo que aparece en la página 22, párrafo 3º, dice que pone que acaban de gastarse 6.000 o 7.000 € en mascarillas y que lo del ADR son 800 €. Comenta que quiere aclarar que lo que se ha gastado en mascarillas han sido 3.954,60 y la aportación que pide el ADR son 935 €.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain comenta que fue su aportación, y que lo comentó porque se están gastando partidas sin consultar, por decisión de alcaldía y luego para 800 € se anda preguntando. Añade que ese era el matiz.

La alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna cuestión más sobre el borrador del acta.

Toma la palabra el concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte para decir que ya se comentó anteriormente que era conveniente que en el encabezado de las actas apareciera la formación política a la que pertenece cada concejal y que no aparece nunca. Añade que en la página 2, en la votación no aparecen los concejales que votan a favor y en contra respectivamente.

La secretaria comenta que sobre el tema del encabezado no considera necesario que aparezca el grupo político al que pertenece cada concejal del pleno.

Respecto de las votaciones, sí que entiende que pueden aparecer para que sea más claro. Y se compromete a cambiarlo.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay quiere comentar que en la página 2 (6º párrafo) aparece que él está de acuerdo con la intervención anterior y añade que se dijo que las actas iban a llegar cuanto antes. Quiere decir que las actas han llegado con 30 días de retraso, y que aunque sabe que legalmente se puede, llevan 6-8 meses pidiendo que se envíen las actas antes.

La alcaldesa al respecto de lo comentado por D. Jon Koldo Saez de Urabain dice que desde el grupo de gobierno y alcaldía, se ha solicitado por escrito a la secretaria que se transcriban las actas en los siete días siguientes a la celebración de los plenos.

Una vez terminadas todas las intervenciones se procede a la votación y se aprueba el acta por unanimidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 13 de mayo hasta el 15 de junio de 2020.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía y los asistentes se dan por enterados.

TERCERO.- Sorteo de los miembros de la mesa electoral de las próximas elecciones al parlamento vasco

Se realiza el sorteo para la composición de la mesa electoral para las elecciones al parlamento vasco el día 12 de julio de 2020.

El resultado del sorteo, con las 9 notificaciones a realizar se imprime para la notificación en el plazo marcado por la junta electoral de zona.

CUARTO.- Crédito extraordinario para aumento de dedicación de alcaldesa del 25% al 50%.

Toma la palabra la alcaldesa. Explica que su dedicación real es mucho mayor que la asignada, y para llevar una gestión más eficaz propone esta modificación.

La alcaldesa pregunta a los asistentes si se han leído el informe redactado por la secretaria.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua pide que se explique el informe.

La secretaria explica el contenido y sentido del informe a los concejales y responde a las preguntas de los asistentes.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte toma la palabra para comentar que el remanente de tesorería está para lo que el Ayuntamiento necesite y añade que no entiende porque la dedicación se establece a veces en un 25% y otras en un 50%. Dice desconocer si se puede llegar a una dedicación de un 100%. Comenta que la dedicación que se va a necesitar este año por parte de la alcaldesa va a ser mayor que la de años anteriores, por las obras a realizar, subvenciones, reuniones, viajes y demás.

Contesta la alcaldesa que el 100% no está permitido para un municipio de menos de 1.000 habitantes. Añade que no está segura hasta que porcentaje se puede llegar, si es el 70% o el 75% y que lo mirará.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay comenta que su grupo político ya dijo desde los primeros plenos, cuando se estableció la dedicación del 25% de la alcaldesa, que les parecía poca esa dedicación. Insiste que ya desde el año anterior era necesaria una mayor dedicación. Añade que van a pedir responsabilidad y seguimiento de trabajo.

La alcaldesa contesta que ella durante año anterior por motivos personales no podía dedicar más del 25% y que no ha dejado el Ayuntamiento desamparado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que ella si ha visto el ayuntamiento desatendido, y que la necesidad de subir la dedicación al 50% no se ha visto por parte del resto del equipo de gobierno durante este tiempo. Añade que queda patente que al reincorporarse la alcaldesa hay muchas cosas acumuladas.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz contesta que el ayuntamiento no ha estado parado y que él ha hecho lo que ha podido, incluso más, y que el ayuntamiento no ha estado nada desatendido.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco insiste en que su apreciación es que el ayuntamiento ha sacado el trabajo, lo que iba llegando, de papeles y demás, que se iba haciendo pero poco más. Sin embargo respalda el aumento de dedicación, dice que hace falta una alcaldía que se dedique.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay dice que les han pedido cuatro cosas y todavía están encima de la mesa, o han contestado que en el siguiente pleno se contestarán. Añade que hasta ahora ha sido un año perdido.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco anima a la alcaldesa a controlar las horas que mete y que si es de un 75% se valore una posterior modificación.

La alcaldesa contesta que mete un 75% y hasta un 100% pero que espera que las cosas se estabilicen, porque acaba de llegar y hay muchas cosas pendientes. Comenta que si no llega lo comunicará a todos.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco comenta que puede ser necesario colocar un sistema de fichaje en el ayuntamiento.

La alcaldesa contesta que no le dice que no a esa propuesta, pero que en cualquier caso su dedicación no es siempre presencial, y que el control de los fichajes no está descartado, aunque no es un punto del orden del día.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte comenta que es buena idea, ya que al ayuntamiento viene personal, 2 horas, 3 horas o 5 horas a la semana, y todo eso debe estar regularizado, establecido y controlado.

La alcaldesa dice que a Gesoc, la empresa que lleva las nóminas se le pasa una hoja de fichajes, de las trabajadoras.

Cerrado el debate, se procede a la votación.

Visto el expediente que se está tramitando con número de referencia 2020/2/S03.01.05 para la aprobación de un crédito adicional para la financiación de un gasto necesario que no podría demorarse al ejercicio económico siguiente por cuanto se trata de la retribución de la alcaldesa aumento de su dedicación; gasto que asciende a 5.200 euros, a financiar con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía que motiva la necesidad de aumento de la dedicación para poder llevar a cabo una gestión eficaz de los asuntos del Ayuntamiento.

Visto el Informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria, N°29/2020 de 14 de junio.

De acuerdo con el artículo 7.3. de la Norma Foral 38/2013, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava relativo al incumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria que establece lo siguiente:

3. En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, se sustituirá el plan económico financiero por una comunicación al Pleno de la Corporación del informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local, que incluirá como mínimo:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Entidad
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos, teniendo en cuenta tanto la evolución tendencial, es decir las políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en que se basarán las proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Estados presupuestarios y financieros en el momento de agotar el remanente de tesorería.
- e) En su caso, el impacto sobre gasto corriente que implicará el funcionamiento de la inversión.

El informe formará parte del expediente de modificación de crédito.

El acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al Departamento competente en materia de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava, quien en el plazo de 30 días, podrá requerir la información adicional que sea precisa, la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Diputación Foral de Álava se haya adoptado resolución expresa, se podrá continuar con la tramitación del expediente.

El pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Darse por enterado del informe sobre estabilidad de la secretaria-interventora N°29/2020 de 14 de junio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 6/2020, con la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente de tesorería positivo.

TERCERO. Acordar la remisión de expediente al departamento en materia de entidades locales de la Diputación Foral de Alava.

CUARTO. Suspender la tramitación del expediente hasta la resolución expresa de la Diputación Foral de Alava o hasta que transcurran 30 días desde la remisión del expediente de modificación presupuestaria sin resolución expresa.

QUINTO. Una vez retomada la tramitación del expediente, exponerlo al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO. Teniendo en cuenta que la aprobación definitiva de la modificación puede demorarse varios meses, ACORDAR el efecto retroactivo del aumento de la dedicación del 50% a la fecha actual, ya que la gestión municipal precisa de manera urgente un aumento de la dedicación de alcaldía.

QUINTO.- Delegar la contratación del Proyecto de Implantación del RGPD y ejercicio del Delegado de Protección de Datos a la Cuadrilla La Llanada Alavesa.

Comienza la alcaldesa, dice que desde hace tiempo en la Cuadrilla se ha barajado la posibilidad de contratar a una empresa para adaptar todas las entidades a la nueva ley de protección de datos y nombrar un delegado de protección de datos que trabajara para los 8 ayuntamientos y la Cuadrilla.

La alcaldesa añade que estaban obligados a implantar el RGPD desde el 25 mayo de 2018 y que es la forma más económica y eficaz para contratarlo.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte comenta que es una empresa vizcaína y que se supone que se habrá hecho con todas las legalidades establecidas, con dos o tres presupuestos, ya que es cierto dinero para la Cuadrilla, dado que es para todos los ayuntamientos. Añade que son obligaciones que nos propone el Gobierno, o Europa, pero que le parece que es una exposición de lo que van hacer y que es un corta y pega de unos datos, y que lo único que pueden hacer es decir que sí. Por ejemplo, dicen, en el dossier, que va a haber una persona de la cuadrilla que va a participar en la mesa de realización del proyecto, pero comenta que eso ya está hecho. Pero que en cualquier caso, si hay que hacerlo, pues adelante.

La alcaldesa dice que lo que tienen que hacer es venir al ayuntamiento, ver como se está trabajando en todos los ámbitos y comprobar que se cumple la ley de protección de datos y donde no se cumpla, se deberán hacer las modificaciones que manden pero que es esencial que se cumpla esa ley y que todos sepan lo que se puede poner en un acta, o la información que se pueda dar a los vecinos.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte dice no estar en contra de la ley de protección de datos pero que se golpea contra la transparencia que debe de haber en las disposiciones que hace el ayuntamiento, en saber quién es el que ha hecho cada cosa y cuales son las actitudes de las personas. Y que si no tiene esa información, no tiene sentido, es hacer cosas a oscuras. Por no aparecer los nombres, ni responsables, y cada vez hay cosas en acrónimos y al leer algunas cosas no se sabe a quien dirigirse.

Añade que ha observado que en la planificación de la empresa no aparecen fechas, cuantos días de trabajo, ni las reuniones que van a hacer falta.

La alcaldesa contesta que si aparecen fechas y plazos.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea continúa diciendo que igual si aparecen fechas pero que echó en falta esa claridad, porque aparece todo muy establecido. Dice que en el dossier de la empresa se habla de encuestas, de reuniones, de preguntas, de ir a los ficheros, ... y que todo eso lo ve bien pero que echó en falta alguna cosa de apreciar el dinero que se cobra es para hacer esto o esto, en este tiempo.

La alcaldesa contesta que aparece bastante detallado y que está bien, si al final lo hace esta empresa, que se supone que es la que se va a contratar. Añade que hay una ley de protección de datos y otra de transparencia que se debe cumplir y que sino se debe responder a otro tipo de responsabilidades.

Cerrado el debate se procede a la votación,

Vista la propuesta de la Cuadrilla de la Llanada de contratación de forma agrupada para los municipios que la conforman del Proyecto de Implantación del RGPD y ejercicio del Delegado de Protección de Datos.

A la vista del presupuesto entregado por la empresa consultada, que asciende para el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna de 1.120 € más IVA.

El pleno por unanimidad aprueba:

PRIMERO.- Acordar que la Cuadrilla de la Llanada Alavesa contrato con la empresa que considere el proyecto de protección de datos para el municipio y que posteriormente se emita liquidación desde la Cuadrilla al Ayuntamiento por el gasto realizado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

SEXTO.- Segunda prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Toma la palabra la alcaldesa para explicar la propuesta, dice que hay determinados servicios sociales que son municipales. Éstos deben hacerse desde el municipio y que dado que no hay en el ayuntamiento los recursos necesarios para prestarlos eficazmente, los realiza diputación y en este acuerdo piden una segunda prórroga al acuerdo de 2016. La alcaldesa dice que se supone que están trabajando para que se tengan los recursos necesarios para poder prestarlo desde el ayuntamiento. La prórroga que se propone es hasta 31 de diciembre de 2020.

Añade que el único servicio que está transferido es el ayuda a domicilio.

Al no haber intervenciones se procede a la votación,

Tal como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

3) La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.

4) La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.

El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.

Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna constata:

- a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.

- b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).
- c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Iruraiz-Gauna.
- d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava que se aprobó en julio de 2016.
- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno 904/2016, de 26 de diciembre, prorrogado por Acuerdo del mismo órgano 765/2018, de 21 de diciembre, una parte de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de los fines de las Diputaciones es “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”.
- h) Que el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna mostró su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado. Y al acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre.
- i) Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio.

Visto el Acuerdo 222/2020 de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Teniendo en cuenta que se considera necesario seguir trabajando en un marco de colaboración, con la finalidad de prestar los servicios que son competencia municipal en la forma dispuesta en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

El pleno por unanimidad acuerda,

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna al acuerdo 222/2020 del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio

Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO ENTIDAD SOCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL LAUTADA.

La alcaldesa introduce la propuesta diciendo que el pasado 4 de junio hubo una junta directiva del ADR, a la que asistió el concejal D. Pedro Morcillo. Cuenta la alcaldesa lo que ocurrió en dicha junta. Desde la constitución del ADR siempre se suponía que todos los ayuntamientos eran socios del ADR pero ahora en el ADR se están actualizando el libro de registros de socios para presentarlo en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y recabando la información han averiguado que el único socio era la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y que los ayuntamientos no eran socios, únicamente se nombraban 8 representantes de los ayuntamientos. Hasta ahora se ha actuado en las juntas directivas y en las asambleas generales del ADR como si los ayuntamientos fueran socios, no siendo así.

Como consecuencia de esto, explica la alcaldesa, se quiere regularizar y piden un acuerdo plenario de adhesión como socio al ADR. Añade que ha consultado también con la técnica del ADR y que ha consultado también con el archivero municipal y efectivamente no hay ningún documento de adhesión. En los acuerdos adoptados en el ayuntamiento nunca hubo una adhesión, únicamente se nombraban representantes.

Explica que ha pedido el libro de socios, y comenta que aparecen todas las juntas administrativas del ayuntamiento, excepto Jaúregui (que se dio de baja). También tiene los estatutos de 2007 de constitución y los modificados de 2018.

Pregunta el concejal D. Moisés Perez de Arrilucea si este acuerdo implica que se dará aportación o cuota al ADR.

La alcaldesa dice que es mejor hablarlo en la moción y enmienda que hay después y que no es una cuota, es una aportación.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain dice que no ha habido nunca ni una aportación, ni cuota, ya que el dinero que recibe el ADR es de la Diputación y de Gobierno Vasco, al menos actualmente.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea dice que ahora se van a establecer los socios, y que en la reunión del ADR a la que ellos acudieron, la gran mayoría de los ayuntamientos estaban dispuestos a aportar la cantidad que se solicitaba.

La alcaldesa aclara que fueron 3 los que se negaron además del resto de las entidades, además vuelve a comentar que es mejor tratar este punto en la moción y enmienda que hay a continuación.

Termina la alcaldesa diciendo que considera esencial que el ayuntamiento sea socio del ADR. Dice que el grado de desarrollo en el que está el ayuntamiento y todos los pueblos que lo conforman es G1 y la técnica del ADR aporta mucha ayuda a las juntas administrativas y al ayuntamiento en la solicitud de las subvenciones y en la ejecución es éstas.

Cerrado el debate, se procede a la votación,

Visto que la Asociación de Desarrollo Rural Lautada se encuentra en proceso de actualización del libro de socios para su presentación en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.

Visto que revisados los archivos de la Asociación de Desarrollo Rural Lautada LOS AYUNTAMIENTOS DE LA Cuadrilla de la Llanada Alavesa no aparecen como entidades socias.

Visto que en sus Estatutos iniciales era la Cuadrilla de la Llanada Alavesa la entidad socia y que esta nombraba una persona representante por ayuntamiento.

Visto que los ayuntamientos han contado con representación desde la conformación de la ADR Lautada.

Vista la necesidad de regularizar dicha situación de hecho a la mayor brevedad.

Visto que la ADR Lautada es una asociación que trabaja por el desarrollo socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida y dotación de servicios de la comarca de Llanada Alavesa, en los municipios que componen la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y sirve de cauce de participación y colaboración de los diversos sectores y la Administración pública de la Comarca en la promoción, elaboración y ejecución de programas dirigidos al cumplimiento de dichos fines , para lo cual se realizarán estudios, inversiones y cualquier otro tipo de actividades complementarias, derivadas o convenientes para el desarrollo de los fines perseguidos.

Vistos los actuales Estatutos de la Asociación de Desarrollo Rural Lautada que requieren realizar una solicitud, con el aval de 2 entidades socias para formar parte de la ADR Lautada.

El pleno por unanimidad aprueba:

PRIMERO.- Solicitar ingresar en calidad de socio en la ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL LAUTADA LANDA GARAPEN ELKARTEA .

SEGUNDO.- Aportar, de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la Asociación, copia del acuerdo válidamente adoptado donde se manifiesta la voluntad asociativa, así como el aval de dos entidades socias.

OCTAVO.- Declaración Institucional 28 de Junio, día del orgullo LGTBI

El pleno por unanimidad aprueba la siguiente declaración:

28 DE JUNIO DÍA DEL ORGULLO LGTBI

El 28 de junio de 2020 se conmemora el 51 aniversario de los disturbios en el PUB Stonewall, (Nueva York) entre la policía y un grupo de personas Gays que encontraban en el Pub. Hechos que dieron lugar al nacimiento del movimiento de liberación lésbico, gay, trans y bisexual, (LGTB). Actualmente, Día Internacional del Orgullo LGTBI se celebra el 28 de junio en todo el mundo.

Con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, La Cuadrilla de la Llanada Alavesa asume el compromiso de actuar para visibilizar las sexualidades, los géneros y los deseos diversos y para combatir la discriminación, la estigmatización y la violencia contra las personas LGTBI desde de las políticas públicas de igualdad.

Este año 2020, y desde las secuelas del confinamiento en casa debido al COVID-19, no se podrá salir a la calle a manifestarse con normalidad, pero no por ello dejaremos de denunciar las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. Estas

agresiones ocurren tanto en nuestro entorno como en los más de 70 estados, en los cuales según el informe ILGA se criminaliza la orientación sexual, lo que significa la muerte de cientos de víctimas gays, lesbianas y transexuales.

Tampoco podemos olvidar que, en muchos países, la comunidad LGTBI se enfrenta a discriminación a la hora de acceder a la atención médica tal y como ha documentado recientemente Human Rights Watch. Esta discriminación puede afectar a la atención de diversas enfermedades crónicas que pueden hacer que las personas LGTBI estén particularmente en riesgo de sufrir enfermedades graves o la muerte como resultado de COVID-19.

Así como tampoco olvidamos la discriminación en nuestro entorno más cercano que jerarquiza y discrimina las sexualidades que difieren del marco heteronormativo; la persistencia de la patologización del colectivo trans; los constantes ataques LGTBífobos de entidades con ideología marcadamente reaccionaria; los comportamientos homófobos por un sector de la población; la

invisibilidad que priva a las mujeres lesbianas de legitimidad social y del libre ejercicio de sus derechos; la preocupante tendencia a la propagación de actitudes LGTBfóbicas en redes sociales...

Visibilizar la realidad de las personas LGTBI desde una mirada feminista e interseccional nos permite ampliar la perspectiva y detectar la imbricación que existe entre diversas opresiones.

El presente 28 de junio, Día internacional del orgullo LGTBI queremos hacer también un llamamiento a hacer, entre todas y todos, un trabajo común, acorde a los distintos planos mencionados, que contribuya a que ese gran término que es IGUALDAD llegue por fin a ser una realidad.

EKAINAREN 28a LGTBI-en HARROTASUN EGUNA

2018ko ekainaren 28an, Stonewall Pubean, (New Yorken) poliziaren eta bertan zegoen Gays talde baten artean gertatutako istiluen 51.urteurrena ospatzen da. Gay, lesbiana, transexual, bisexual, eta sexu disidente ororen askapenerako mugimenduaren sorrera izan zen egun hura. Gaur egun, ekainaren 28an mundu osoan LGTB Harrotasunaren Eguna izenekoa ospatzen da.

Ekainaren 28a LGTBI-Harrotasunaren Nazioarteko Eguna dela eta, Arabako Lautadako Kuadrillak bere gain hartzen du sexualitate, genero eta desio anitzak ikusarazteko konpromisoa, eta LGTBI taldeko pertsonen kontrako diskriminazioari, estigmatizatzeari eta bortizkeriari aurre egitekoa, berdintasuneko politika publikoen bidez bultzatuz.

2020an, eta COVID-19aren ondorioz etxean konfinatzeak utzitako ondorioez geroztik, ezin izango da kalera atera normaltasunez manifestatzera; baina, berdin jarraituko dugu salatzen sexu eta genero aniztasunarekiko gorrotoak sortarazten dituen erasoak. Eraso horiek gure inguruan eta 70 estatutan baino gehiagotan gertatzen dira; izan ere, ILGA txostenaren arabera, sexu orientazioa kriminalizatzen da, eta horrek esan nahi du ehunka biktima hil direla, gay, lesbiana eta transexualak izateagatik.

Ezin dugu ahaztu, halaber, herrialde askotan LGTBI komunitateak diskriminazioari aurre egin behar diola mediku arreta jasotzeko orduan, Human Rights Watchek dokumentatu duen bezala. Diskriminazio horrek hainbat gaixotasun kronikoren arretan eragin dezake, eta, ondorioz, LGTBI pertsonak gaixotasun larriak izateko edo COVID-19ren ondorioz hiltzeko arriskuan egon daitezke bereziki.

Halaber, ez dugu ahazten ere ez diskriminazioa gure ingurune hurbilenean; izan ere, oraindik bizirik daudela gurean ere aurreiritzi sexualak, eta haien ondorioz sailkatu eta zokoratu egiten ditugula pentsamolde heteroarautzailetik aldentzen diren sexualitateak, ez dela amaitu trans kolektiboaren

patologizazioa, ez direla desagertuko LGTBien kontra diharduten erakunde

atzerakoi amorratuak, desagertu ez diren bezala jokaera homofobikoak gure ikastetxeetan. Guztiz ikusgai agertzen ez diren bitartean lesbianek ez dutela legitimitate sozial osoa eskuratuko, ez dutela beren eskubideak askatasunez baliatzerik izango, beldurgarri dela nola ari den zabaltzen LGTBifobia sare sozialetan...

LGTBI pertsonen errealitatea ikuspegi feminista eta zeharkako batetik ikusarazteak ikuspegia zabaltzeko eta zapalkuntza desberdinen arteko uztardura antzemateko aukera ematen digu.

Ekainaren 28n, LGTBI harrotasunaren nazioarteko Egunean, denon artean elkar lanerako deialdi bat ere egin nahi dugu, aipatutako plano guztiekin bat etorritik, BERDINTASUNAREN erronka handi hori azkenean errealitate izan dadin



atzerakoi amorratuak, desagertu ez diren bezala jokaera homofobikoak gure ikastetxeetan. Guztiz ikusgai agertzen ez diren bitartean lesbianek ez dutela legitimidade sozial osoa eskuratuko, ez dutela beren eskubideak askatasunez baliatzerik izango, beldurgarri dela nola ari den zabaltzen LGBTIfobia sare sozialetan...

LGTBI pertsonen errealtatea ikuspegi feminista eta zeharkako batetik ikusarazteak ikuspegia zabaltzeko eta zapalkuntza desberdinen arteko uztardura antzemateko aukera ematen digu.

Ekainaren 28n, LGTBI harrotasunaren nazioarteko Egunean, denon artean elkar lanerako deialdi bat ere egin nahi dugu, aipatutako plano guztiekin bat etorritik, BERDINTASUNAREN erronka handi hori azkenean errealtate izan dadin.

NOVENO.- Moción de grupo EH-Bildu para contratación de personal para la desinfección de zonas comunes y enmienda de EAJ-PNV

La alcaldesa pregunta al grupo municipal EH-Bildu si desean leer la moción pero declinan esa posibilidad, y la alcaldesa dice que ella si quiere leer la enmienda suya.

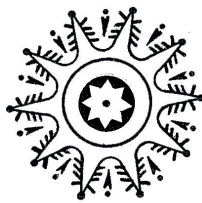
Comienza diciendo que la enmienda de EAJ-PNV no es contraria a la presentada por EH-Bildu. Dice que en la moción de EH-Bildu aparece que en el ayuntamiento todos los años se contrata durante 6 meses a una persona, y aclara que no es así, algunos años se ha contratado por 6 meses y otros años no se ha contratado por no presentarse nadie. Dice que no lo ha metido en el orden del día porque a su juicio se debe meter cuando salgan las ayudas de Lanbide para esta contratación, que habrá que traer al pleno para la aprobación de las bases de la contratación de personal.

Comenta que la técnica de empleo y promoción económica de la Cuadrilla le ha confirmado que saldrán publicadas las bases de Lanbide próximamente, y que siempre se acoge el ayuntamiento a ese programa para obtener la subvención, cumpliendo los requisitos que pone Lanbide y la alcaldesa proponer esperar, dado que la situación de la pandemia está controlada. Que la persona que se contrate se encargue de los trabajos que piden las juntas administrativas. Añade, que en otoño se prevé, que pueda haber un rebrote de la pandemia y esta persona contratada sería la encargada de las limpiezas y desinfecciones en los 11 pueblos, así como en el ayuntamiento y en el centro de Lanturri para que desinfecte cuando haya actividades deportivas, culturales, reuniones etc.

La alcaldesa dice estar incluido en el cuarto punto de la enmienda uno de los puntos que incluía EH-Bildu en su moción, para que haya un control exhaustivo de las limpiezas y desinfecciones por el personal del ayuntamiento y las juntas administrativas.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua toma la palabra y dice que se va muy tarde en esta propuesta. Comenta que lo presentaron hace más de mes y pico. Lo presentaron cuando era más que evidente y cuando veían necesario que hacer las desinfecciones en los pueblos. Añade que con el hecho de seguir esperando cada vez pierde más sentido contratar.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain dice que se está echando *“el balón para adelante, luego el posible rebrote...”*. Añade que no está haciendo un seguimiento de



las desinfecciones y a día de hoy nadie está haciendo desinfecciones en Iruraiz-Gauna, y las juntas administrativas estarán haciendo o no. Y ya hemos comentado que nos gustaría saber si las juntas están haciendo las limpiezas. Dice también que los bomberos ya no hacen desinfecciones y se supone que ya no hay covid, ni nada, ni se hace seguimiento.

Lanza la pregunta, ¿Cuándo se va a tener la contratación de esta persona? Comenta que lo necesario habría sido hace un mes o dos, o ahora pero que es posible que en el futuro sea innecesario y que lo importante habría sido tenerlo en el momento.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza comenta que se pidió presupuesto al que está contratado para el desbroce de los caminos y no ha contestado al respecto.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain contesta diciendo que en ese caso se debería haber pedido más presupuestos y moverse. Añade que hay muchas posibilidades para buscar, contratar una persona que esté en paro, o una empresa de servicios o una persona del ayuntamiento.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza comenta que él en estos momentos no ve que hay necesidad de desinfección.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua le pregunta si no ve necesidad de desinfección en este momento y si va a votar en contra de su propia enmienda.

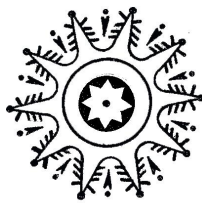
El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain dice que Lanturri no se puede utilizar ahora mismo.

La alcaldesa toma la palabra de nuevo y explica que al comenzar la pandemia se pusieron en contacto con la empresa que se ha encargado de la desratización, y enviaron un presupuesto de la desinfección de contenedores y marquesinas, y eran 500 €/semana. Comenta también que enviaron correo a las juntas administrativas pidiendo su ayuda para que no se propagara el virus. Añade que se pusieron en contacto con los bomberos, y que éstos enviaron calendario que fue comunicado a las juntas administrativas. Explica que los bomberos desinfectan contenedores, marquesinas etc.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain dice que no eran zonas comunes, solo contenedores.

La alcaldesa contesta que cuando comenzó todo, ella pidió a los bomberos que desinfectaran las zonas de juegos de los niños y frontones y lo hicieron en el inicio, posteriormente esas zonas no debían usarse. Afirma tener conocimiento de que esas zonas fueron usadas.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea comenta que desconoce si se puede utilizar el frontón.



La alcaldesa contesta que todos los días se reciben protocolos pero que con las medidas de seguridad de distanciamiento y respetando el aforo si se puede utilizar. Comenta que se pidió presupuesto a la persona que realiza el desbroce en varias ocasiones y no lo ha enviado.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea dice que si no lo quiere hacer esa persona habrá que buscar a otro presupuesto o establecer algunas condiciones. Afirma que la postura de adelantarse a los acontecimientos es buena pero sobre todo mantener cierta prudencia, y que quizás es buena idea establecer desde el ayuntamiento la posibilidad de autoprotegerse dentro de cada junta, con la solución de agua-lejía por ejemplo.

La alcaldesa dice que esa solución se les ha propuesto.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua dice que ella cree que el ayuntamiento con la pandemia no ha estado a la altura y que se podía haber hecho un control, llamando por teléfono. Comenta que se le dijo que se había llamado a todas las juntas y a Gazeo, no se le llamó. Dice creer que ha faltado mucha acción por parte del ayuntamiento en un momento tan extremo como el que se estaba viviendo.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza dice creer que el ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer y que ha habido muchas personas que han hecho lo que han querido.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain pregunta si a día de hoy se sabe si se están haciendo desinfecciones por parte de las juntas administrativas. Pregunta si se ha llamado para saberlo.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza dice que criticar es muy fácil y que desde el ayuntamiento se ha enviado comunicación a las juntas administrativas con lo que había que hacer, que no había que entrar en los recintos sociales.

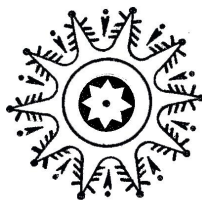
El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain pregunta si se ha hecho seguimiento desde el ayuntamiento sobre las limpiezas en los pueblos.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza dice que se ha estado en contacto con los bomberos y que a las juntas se les han dicho lo que había que hacer.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua dice que él debe saber si las juntas han hecho lo que tenían que hacer ya que era el alcalde accidental.

Cerrado el debate se procede a votar en primer lugar la moción de EH-Bildu

MOCIÓN QUE PROPONE EH BILDU IRURAIZ-GAUNA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES



El Grupo Municipal de EH Bildu presenta al pleno de Iruraiz-Gauna la siguiente moción con el fin de que conste como uno de los puntos a debatir y decidir en el siguiente pleno del 15 de mayo.

Todos los años este ayuntamiento contrata a una persona durante medio año para desempeñar diferentes labores que las Juntas Administrativas de los 11 pueblos que conforman nuestro municipio consideren oportunas para sus entidades.

Teniendo en cuenta la situación extraordinaria que estamos viviendo debido al COVID-19 y la desescalada, que ya estamos empezando a vivir en este confinamiento, es natural que poco a poco nos iremos acercando a vivir con cierta normalidad en nuestros pueblos y por tanto se empezará paulatinamente a compartir espacios comunes entre vecinos.

Con el fin de intentar asegurar el bienestar de las vecinas y los vecinos del municipio:

- 1.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna contratará este año 2020 personal para el desempeño de labores que el ayuntamiento y las Juntas Administrativas del municipio consideren oportunas.*
- 2.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna dará prioridad en todo momento a que la persona contratada lleve a cabo acciones de desinfección necesarias en los espacios comunes en los 11 pueblos del municipio, como pueden ser contenedores, barandillas, marquesinas, fuentes, bancos, parques infantiles, centros sociales, iglesias, y diferentes zonas comunes que cada Junta considere de uso habitual.*
- 3.- El personal contratado llevará un seguimiento continuado de estas tareas.*
- 4.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna y las Juntas Administrativas, junto con el personal contratado, llevarán un control exhaustivo de estas labores haciendo constar las desinfecciones realizadas y fecha de las mismas.*
- 5.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna consensuará con las Juntas Administrativas cuando podrán cesar estas labores de desinfección.*

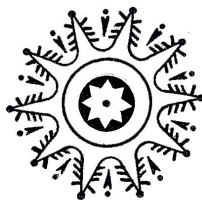
Votos a favor: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Votos en contra: 3 votos de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)

No sale aprobada la moción presentada por el grupo EH-Bildu sobre SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

A continuación se procede a votar la enmienda presentada por EAJ-PNV siguiente:

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU
IRURAIZ-GAUNAK SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA
DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES**



Todos los años este ayuntamiento contrata, si es posible a través de LANBIDE una persona durante los meses que se acuerden para desempeñar diferentes labores que el propio Ayuntamiento y las Juntas Administrativas de los 11 pueblos que conforman nuestro municipio consideren oportunas para sus entidades.

En las próximas semanas LANBIDE publicará la oferta de las Acciones Locales de Promoción de Empleo dentro del denominado Plan de Empleo Local, a cuya iniciativa se sumará el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

Los trabajos a llevar a cabo son diversos como lo demuestra la experiencia de los últimos años, siendo importante tener en cuenta un posible rebrote de la pandemia en el próximo otoño.

Por ello, el Grupo municipal EAJ PNV del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Municipal EH Bildu en relación a la contratación de personal para la desinfección de zonas comunes

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna solicitará a través de la Cuadrilla de Lautada, la contratación por un periodo de SEIS MESES de una persona para llevar a cabo actuaciones de mantenimiento en las instalaciones del Ayuntamiento y Juntas Administrativas del municipio. Asimismo se valorará la opción de alargar dicho contrato según las necesidades que concurran en dicho momento.

2.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna incluirá en las acciones a llevar a cabo, las acciones de desinfección en el Centro Social Lanturri, antes o después de cada actividad deportiva, cultural o reuniones que se realicen.

3.- En caso de un rebrote de la pandemia la persona contratada, se encargará de las acciones de desinfección necesarias en los espacios comunes en los 11 pueblos del municipio, en colaboración con las propias Juntas Administrativas.

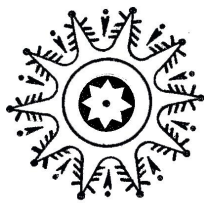
4.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna y las Juntas Administrativas, junto con el personal contratado, llevarán un control exhaustivo de estas labores haciendo constar las desinfecciones realizadas y fecha de las mismas.

Votos a favor: 3 votos de Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)

Abstenciones: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Queda aprobada la enmienda de EAJ-PNV SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

Después de la votación, la alcaldesa aclara que se ha previsto que se amplíe la contratación más allá de los seis meses si fuera necesario. Ya que no hay personal en el ayuntamiento.



El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte comenta que a pesar de la votación, le parece que sería conveniente estar atentos a lo que puede pasar y para que no pase lo que no se quiere que pase, habría que establecer desde el ayuntamiento una propuesta a las todas las juntas administrativas para que en los pueblos haya alguien que pueda realizar lo que estaban haciendo los bomberos.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay dice que el ayuntamiento deberá hacer un seguimiento.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte dice que el ayuntamiento puede hacer seguimiento, o las juntas administrativas también pero que la responsabilidad se podría plantear desde el ayuntamiento hacia las juntas administrativas, para que se autoprotejan.

La alcaldesa dice que la responsabilidad es de las juntas administrativas y desde el ayuntamiento siempre se intenta apoyar en todo lo que se puede pero realmente son sus espacios públicos y ellos son los primeros que deberían preocuparse de que esté desinfectado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua dice que las juntas igual se preocupan pero estaría bien que el ayuntamiento lo supiera. Añade que le parece importante sumar al presupuesto para aumentar la dedicación de la alcaldesa, o para comprar mascarillas y que le habría parecido igual de importante haber gastado 4.000 o 5.000 euros para desinfectar los espacios o que alguien hubiera estado al tanto de la limpieza de los contenedores, marquesinas, bancos... de los pueblos. Dice que se hace en todos los pueblos y porqué en este no. Añade que puede que haya juntas que lo hagan y otras que no, y es un tema muy serio como para dejarlo en disposición de las juntas.

La alcaldesa vuelve a comentar que los contenedores y las marquesinas se han estado desinfectando por los bomberos y la primera vez también los espacios públicos. Sin embargo, posteriormente esas zonas no debían usarse.

El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay dice que los primeros días, primero lo hizo él mismo, posteriormente Escor y después los bomberos. Pero añade, los bomberos hicieron en Ezkerekotxa, Arrieta y Gazeo solamente contenedores, zona pública no.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte comenta que en Erentxun los bomberos iban los sábados, y él les veía hacer la desinfección de los contenedores.

La alcaldesa dice que el primer día, en Arrieta si se han limpiado los columpios o alguna zona común que tienen, dice que recibió confirmación. En Erentxun, dice que si se han desinfectado los frontones y en otros pueblos dice que se desinfectaron los espacios que ella pidió a los bomberos. Después no debieron utilizarse esos espacios públicos. Añade que se puso en contacto con la Cuadrilla y que Escor programó el lavado y desinfección de los contenedores que se ha hecho posteriormente.



La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua dice que los bomberos no desinfectaron en Gazeo los columpios. Y dice quiere quede escrito, que se pueden creer lo que dicen los bomberos, lo que dicen ellos, y que cada uno que crea lo que quiera.

La alcaldesa dice que ha quedado aclarado y que a partir de ahora espera que haya una persona contratada por si pasa lo que espera que no pase.

DÉCIMO.- Propuesta del grupo municipal Eh bildu Iruraz-Gaunak para la financiación de la Asociación de desarrollo rural "Lautada" y enmienda de EAJ-PNV

Comienza la alcaldesa diciendo que ha visto en otras actas que el concejal D. Pedro Morcillo había solicitado un informe más detallado a la técnica del ADR, en concreto sobre las acciones que estaba realizando en el municipio. Comenta que ella lo ha requerido y que la técnica lo ha enviado con las labores que ha estado haciendo para los emprendedores privados, y para las entidades públicas, incluido el ayuntamiento. La alcaldesa entrega a todos los asistentes copia del informe.

La alcaldesa comenta que a la vista de las explicaciones que se han recibido del ADR entienden totalmente justificado el aumento de las horas de dedicación de las técnicas, y también dice que quieren aportar los 935 euros que proponen para este año. También dice que existen otras muchas entidades privadas y públicas que no aportan dinero pero que en las asambleas y en las juntas directivas su voto tiene el mismo poder que los que aportan dinero. Creen que se debe buscar desde el ADR otro sistema de financiación más adecuado para que los proyectos se puedan ejecutar.

Añade que se le debe pedir por parte del ayuntamiento a final de año todos los trabajos que se realizan para el ayuntamiento.

Después de esta intervención se procede a votar en primer lugar la moción de EH-Bildu:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU IRURAIZ-GAUNAK PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL "LAUTADA"

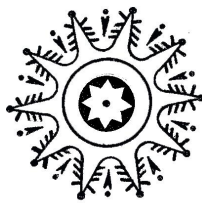
MOTIVO:

La Ley de Desarrollo Rural, en su artículo 13, establece las Asociaciones de Desarrollo Rural como uno de los instrumentos de mediación para el desarrollo rural, instando al Gobierno a establecer los requisitos necesarios para el reconocimiento de entidades de derecho privado, con forma de Asociación. En la misma Ley se dispone que, mediante Convenio con la Administración, las Asociaciones de Desarrollo Rural oficialmente reconocidas podrán establecer su participación y colaboración en las actuaciones de los Programas de Desarrollo Rural.

La Asociación de Desarrollo Rural Lautada viene desarrollando una importante labor en el ámbito del impulso de la zona rural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Este trabajo ha sido reconocido por las entidades que la conforman, incluido el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, que a través de su Alcaldesa manifiesta su satisfacción pública por la labor de apoyo y asesoría que ha desarrollado con los Concejales que conforman nuestro municipio.

La ADR Lautada recibe financiación por parte del Gobierno Vasco y la Diputación de Álava, para el desarrollo del trabajo que le encomienda la Ley de Desarrollo Rural. Por desgracia la Diputación Alavesa sólo financia con 7.252€ a nuestra Asociación, frente a los 21.755€ con los que



financia a las Asociaciones de la Montaña Alavesa o Añana. A pesar de las reiteradas solicitudes de una financiación más justa, esta situación no ha sido revertida por parte de la Diputación.

En la memoria anual del 2019 y en el Plan de Actuación para el año 2020 aprobadas por la Asamblea General se marcaron una serie de objetivos que requieren de una mayor dedicación del personal técnico de la ADR Lautada y por lo tanto un presupuesto mayor.

Es por ello que se propuso a los ayuntamientos que integran la ADR que apoyasen económicamente a la asociación en base a datos de población y grado de ruralidad de cada municipio, con una aportación que en el caso de Iruraitz-Gauna que ascendería a 935.

De hecho son 5 los ayuntamientos de esta Cuadrilla que han decidido aportar la cantidad solicitada.

No parece una gran cantidad para las gestiones realizadas por la ADR Lautada, que han reportado, por ejemplo, una ayuda por parte de fondos Leader 2019 para la restauración de la casa consistorial del Ayuntamiento de Iruraitz-Gauna por importe de 164.554,30 euros.

PROPUESTA:

El Ayuntamiento de Iruraitz-Gauna, en base a la propuesta técnica realizada de cara a los presupuestos 2020 de la ADR Lautada, aprueba una aportación económica por importe de 935€ para la financiación de la ADR Lautada, al objeto de poder fortalecer el número de horas de dedicación de las dos trabajadoras de dicha Asociación.

Votos a favor: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Votos en contra: 3 votos de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)

No sale aprobada la moción presentada por el grupo EH-Bildu sobre **PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL "LAUTADA"**.

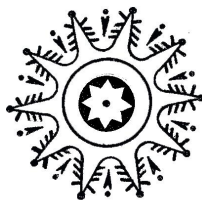
A continuación se procede a votar la enmienda presentada por EAJ-PNV siguiente:

ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU IRURAIZ-GAUNAK PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL "LAUTADA"

El Ayuntamiento de Iruraitz-Gauna viene trabajando con la Asociación de Desarrollo Rural Lautada (en adelante ADR) desde su constitución y fruto de ello es la colaboración con la misma, en numerosos proyectos del municipio que gracias a su eficaz trabajo de su equipo técnico, han permitido obtener importantes ayudas tanto para el Ayuntamiento como para sus concejos.

Sin embargo, el modelo de financiación de la ADR está soportado en las ayudas de las Administraciones Vascas y de varios Ayuntamientos que la componen, no por el resto de entidades que la conforman, de las que sería conveniente y necesario su implicación en la medida de lo posible, en la financiación de la Entidad, más aun cuando su representación en los órganos de dirección es importante.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Iruraitz-Gauna cree necesario promover un modelo de financiación más acorde con la representación de los órganos decisorios,



que además dote a la ADR de medios económicos suficientes para cumplir con sus objetivos anuales.

Asimismo, a la vista del Plan de gestión 2019 y borrador previsión 2020 presentado por el ADR donde se justifica la necesidad de una mayor dedicación del personal técnico de la ADR Lautada, y a la vista del informe presentado a instancias del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna referente a las labores realizadas para la población o entidades del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

Por todo ello, el Grupo municipal EAJ PNV del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Municipal EH Bildu en relación con la financiación de la Asociación de Desarrollo Rural “LAUTADA”

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna solicita que en el plazo de seis meses se diseñe un nuevo modelo de financiación de la ADR Lautada, que tenga en cuenta la representación en los órganos de dirección, su aportación al presupuesto y con ello permita dotar a la ADR de medios económicos suficientes para cumplir con sus objetivos anuales.

2.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, en base a la propuesta realizada de los presupuestos 2020 de la ADR Lautada, aprueba una aportación económica por importe de 935€ para la financiación de la ADR Lautada, en tanto se formula el nuevo modelo de financiación, que se propone.

3.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta a la ADR Lautada a dar cuenta a final del año 2020 de las actuaciones realizadas para el municipio de Iruraiz-Gauna, independientemente del trabajo que realiza a nivel Territorial y Comarcal.

Votos a favor: 3 votos de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)

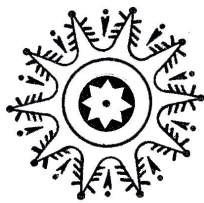
Abstenciones: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Queda aprobada la enmienda de EAJ-PNV sobre la financiación del ADR.

UNDÉCIMO.- Moción de grupo EH-Bildu sobre la financiación de las entidades locales y enmienda de EAJ-PNV

La concejala Dña. Iratxe Del Barco comenta que el grupo EAJ-PNV en su enmienda está pidiendo un esfuerzo al ayuntamiento, a nivel local y que ellos piden un esfuerzo más arriba, a las instituciones que están más arriba.

No habiendo más comentarios se procede a votar en primer lugar la enmienda de EH-Bildu sobre SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.



TOKI ERAKUNDEEN FINANTZAZIOARI BURUZKO MOZIOA

Koronabirusak eragindako krisialdi larriak Arabako gizartearengan ondorio latzak sortarazi ditu. Egoera aldakorra da eta hori dela eta berehalako neurriak hartu behar ditugu, eta baita, epe motz eta ertainera hartu beharreko neurrien eztabaidari ekin behar diogu.

Osasun-krisiak, zalantza barik, eragina izango du arlo sozioekonomikoan eta baita diru-bilketan. Jadanik somatzen ari da diru-sarreren jaitsiera. Eta diru-bilketa gaizki joan denean galtzaileak toki erakundeak izan ohi dira. Oraingoan ezin dugu horrela jokatu. Toki erakundeek herritarrei zuzenduta eman behar dituzten zerbitzuak bermatuta egoteko finantzazio nahikoa bermatu behar zaie.

Gaur egun, Ekarpen Legea berriztu gabe eta Tokiko Erakundeen Legeak aurreikusitako finantzazio-sistema berria garatu gabe daudenez, ez-ohiko neurriak hartu beharko dira toki erakundeei finantzazioa bermatzeko.

Neurri horiek hartzean kontuan izan beharko dugu jadanik Europar Batzordeak alde baterako eten egin duela orain arte tinko eusten zion Egonkortasun- eta Hazkunde-Ituna, defizita eta zorraren kontrola malgutuz, Covid-19ko pandemiari erantzuteko beharrezkoa den inbertsio publikoa ahalbideratzeko.

Bestalde, Arabako Foru Aldundiak dute toki-erakundeen finantza-babeserako eskumena eta babes hori araututa dago dagokion Foru Arauan, Arabaren kasuan, Arabako Toki-Erakundeen aurrekontu-egonkortasunari eta finantza-iraunkortasunari buruzko abenduaren 13ko 38/2013 Foru Arauan.

Hauek guztiak kontuan hartuz, EHBildu taldeak ondoko mozioa aurkezten du:

Iruriz-Gaunako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio lau hilabeteko epean, dirusarrerren jaitsiera arinduko duen erreforma fiskal justu eta progresiboago bat aurkeztu dezala, besteak beste, aberastasun handien gaineko zerga berria ezarriz.

Iruriz-Gaunako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio Toki Erakundeek dituzten gerakinen erabilpena zabaldu dezala, udalek Covid-19 birusak sortutako ondorioei aurre egiteko beharrezkoak diren inbertsio sozialak egin ditzaten.

Iruriz-Gaunako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio 2020ko aurrekontuetarako finkaturiko tokiko erakundeek bete beharreko egonkortasun, zor eta gastuaren helburuak malgutu ditzala, udalek hartu beharreko neurri sozialak hartu ahal ditzaten.

Iruriz-Gaunako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio diru-bilketaren murrizketaren ondorioz Arabako Toki Erakundeek FOFELean izango duten diru sarrera jaitsiera bortitza arintzeko helburuarekin, egon daitezkeen irtenbide ezberdinak Arabako Foru Aldundia eta Toki Erakundeen artean adosteko bitartekoak martxan jar ditzala.

MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

La crisis ocasionada por el Coronavirus ha generado graves consecuencia en la sociedad Alavesa. La situación es muy cambiante y, por tanto, hay que tomar medidas inmediatas y empezar a debatir sobre otro tipo de medidas a corto y medio plazo.



Esta crisis sanitaria, sin duda, va a tener un efecto directo en el ámbito socio-económico y, también, en la recaudación. Ya se empieza a percibir un descenso en la recaudación. Cuando la recaudación va mal, las primeras perjudicadas son las Entidades Locales. En esta ocasión, no podemos actuar así. Es necesario asegurar la financiación suficiente para que las Entidades Locales puedan asegurar los servicios dirigidos a su ciudadanía.

A día de hoy, dado que la Ley de Aportaciones está sin renovar y el nuevo sistema de financiación previsto por la Ley de Entidades Locales sin desarrollar, se deben adoptar medidas extraordinarias para garantizar una financiación adecuada a las entidades locales. A la hora de adoptar estas medidas tendremos que tomar en cuenta que la Comisión Europea ya ha suspendido temporalmente el Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento, flexibilizando el control del déficit y la deuda, para facilitar así la inversión pública necesaria para dar respuesta a la pandemia del Covid-19.

Por otro lado, corresponde a la Diputación Foral de Álava la competencia de protección financiera de las entidades locales, protección que está regulada en la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.

Por todo ello, el Grupo de EH Bildu presenta la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta a la Diputación Foral de Álava a presentar, en un plazo de 4 meses, una reforma fiscal más justa y progresiva que permita aliviar la caída de la recaudación estableciendo, en otros, un nuevo impuesto para las grandes fortunas.
2. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta a la Diputación Foral de Álava a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del Covid-19.
3. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta a la Diputación Foral de Álava a que flexibilice los objetivos de estabilidad, deuda y gasto establecidos en los presupuestos de 2020, para que los ayuntamientos puedan tomar las medidas sociales necesarias.
4. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta a la Diputación Foral de Álava a que, con el objetivo de mitigar el descenso que sufrirán las Entidades Locales en los ingresos del FOFEL a consecuencia del recorte en la recaudación, ponga en marcha los medios para consensuar entre la Diputación Foral de Álava y las entidades locales las diferentes soluciones que pueda haber.

Votos a favor: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Votos en contra: 3 votos de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)



No sale aprobada la moción presentada por el grupo EH-Bildu sobre **LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES**.

A continuación se procede a votar la enmienda presentada por el grupo EAJ-PNV

**EAJ-PNVREN ZUZENKETA,
TOKI-ERAKUNDEEN
FINANTZAKETARI BURUZKO
EHBILDUREN MOZIOARI**

..... jaun/andreak,
.....go/ko Udalean
EAJ-PNVk duen udal taldeko
bozeramaileak, indarrean dagoen
erregelamenduaren babesean,
zuzenketa hau aurkezten dio
EHBilduk toki-erakunde
finantzaketari buruz aurkeztutako
mozioari.

JUSTIFIKAZIOA

E u s k a d i k o
erakunde-finantzaketaren eredia
arrisku partekatua printzipioan
oinarritzen da. Aurreikusitakoak
baino diru-sarrera handiagoak zein
urteko balizko defizitak eredu
komun batean sartzen dira, eta
ereduaren arabera banatzen ditu
erakunde-maila bakoitzari
(autonomikoa, lurraldekoa eta
tokikoa) dagozkion ekarpenak.

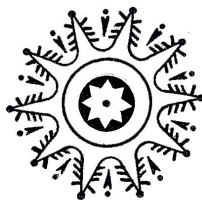
**ENMIENDA DE EAJ-PNV A LA MOCIÓN
DE EHBILDU SOBRE LA
FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES
LOCALES**

D/Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo.,
portavoz del Grupo Municipal de EAJ-PNV
en el ayuntamiento de Iruraz-Gauna al
amparo del Reglamento vigente, presenta
la siguiente ENMIENDA a la Moción de
EHBILDU sobre la Financiación de las
Entidades Locales.

JUSTIFICACIÓN

El modelo de financiación institucional en
Euskadi, se basa en el principio de riesgo
compartido. Tanto los ingresos por encima de
los previstos, como los posibles déficits
anuales se incluyen en un modelo común, que
reparte en función del modelo las aportaciones
que corresponden a cada uno de los niveles
institucionales: autonómico, territorial, y local.

Este modelo ha mostrado su eficiencia a lo
largo de los últimos 40 años, pudiendo
compensar las posibles disfunciones que
se han producido, con los acuerdos del
Consejo Vasco de Finanzas, en cada
momento.



Azken 40 urteetan eraginkorra dela erakutsi du ereduak, eta une bakoitzean sortutako disfuntzioak konpentsatu ahal izan ditu Finantzen Euskal Kontseiluaren erabakiekin.

Erakunde-mailen egoerari buruz egin zen azken azterlanak, Euskadiko Toki Erakundeei buruzko apirilaren 7ko 2/2016 Legean (ETEL) ezarritakoaren arabera, toki-erakundeen finantzaketa-maila egokia eta ereduaren osasuna agerian uzten zituen.

Covid 19 birusak eragindako pandemiaren ondorioek udal-finantzaketaren eredutik datozen diru-sarrerak gutxienez %20 murriztea ekarriko dute, eta, horrekin batera, 2020rako onartutako udal-aurrekontuetan eragina izango du.

Diru-bilketaren jaitziera horrek ahalik eta epe laburrenean aurrekontu-partidak berrantolatzea ekarri behar du. Hala ere, pertsonen eta gizarte-zerbitzuen zuzendutakoak lehenetsi beharko dira, desberdintasun-egoerak saihesteko. Horretarako, premiarik txikiena duten edo baztergarriak diren jarduerak murriztuko dira, bai eta normalizazio berriak ezartzen dizkigun neurrien ondorioz 2020an gauzatuko ez direnak ere.

Aurreko aurrekontuetako geldikinak erabiltzeko baimena behar da. 2021ean susperraldi sozial eta ekonomikorako aurrekontuak egiteko nahikoa tarte izango duen

El último estudio que se realizó de la situación de los diferentes niveles institucionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (LILE), ponía de manifiesto el adecuado nivel de financiación de las Entidades Locales y la salud del modelo.

Los efectos de la pandemia provocada por el virus Covid 19 van a suponer una reducción de no menos del 20% de los ingresos procedentes del modelo de financiación municipal y con ello, la repercusión en los presupuestos municipales aprobados para 2020.

Este descenso de recaudación debe suponer la reordenación de las partidas presupuestarias en el menor plazo posible. No obstante, se deberán primar las dirigidas a las personas y a los servicios sociales. Todo ello, para evitar situaciones de desigualdad y siendo compensadas con la reducción de aquellas actuaciones menos urgentes o prescindibles y también con aquellas que no se llevarán cabo durante 2020, por impedimento de las medidas que nos imponga la nueva normalización.

Es necesaria la autorización para la utilización de los recursos remanentes existentes de presupuestos anteriores. Autorización con suficiente margen para la elaboración de unos presupuestos de recuperación social y económica en el año 2021.

Por todo ello;

El Grupo Municipal del EAJ-PNV presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la moción presentada por el Grupo Municipal EH Bildu sobre la financiación



baimena.

Hori horrela izanik,

EAJ-PNVren Udal Taldeak honako ORDEZKATZE ZUZENKETA hau aurkezten dio EH Bildu Udal Taldeak toki-erakundeen finantzaketari buruz aurkeztutako mozioari:

ZUZENKETA

1.-go/ko Udalak 2020ko ekitaldirako onartutako udal aurrekontuak ahalik eta lasterren birformulatzea ERABAKI DU. Horretarako, kontuan hartu behar da Covid 19 birusak eragindako pandemiaren ondorioek diru-sarreretan izan dezaketen murrizketa.

2.-go/ko Udalak ERABAKI DU udal aurrekontuen birformulazio berrian premiarik ez duten edo baztergarriak diren jarduerak murriztea edo ezabatzea, bai eta normalizazio berriak ezartzen dizkigun neurrien ondorioz 2020an gauzatuko ez direnak ere.

3.-go/ko Udalak ERABAKI DU aurrekontuen berrantolaketan, pandemiak gehien eragiten dien pertsonen eta gizarte-eremuari zuzendutako diru partidak handitzea, desberdintasun-egoerak saihesteko.

de las entidades locales:

ENMIENDA

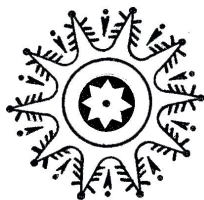
1.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna ACUERDA que en el plazo más breve posible se proceda la reformulación de los presupuestos municipales aprobados para el ejercicio 2020. Para ello, se debe tener en cuenta las previsibles reducciones de ingresos provocados por los efectos de la pandemia provocada por el virus Covid 19.

2- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna ACUERDA que en la nueva reformulación de los presupuestos municipales, se reduzcan o eliminen aquellas actuaciones menos urgentes o prescindibles y también de aquellas que no se llevaran cabo durante 2020, por impedimento de las medidas que nos imponga la nueva normalización.

3.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna ACUERDA que en la reordenación presupuestaria, se incrementen las dirigidas a las personas más afectadas por los efectos de la pandemia y al ámbito social, para evitar situaciones de desigualdad, todo ello en coordinación con los Servicios Sociales de base adscritos al Ayuntamiento y/o Comarca.

4.-El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, INSTA al Gobierno del Estado a que autorice el uso de los remanentes de que disponen las Entidades Locales, para que los ayuntamientos puedan realizar las inversiones sociales necesarias para hacer frente a las consecuencias del Covid-19, modificando la ley de estabilidad presupuestaria que lo impide.

5.-El ayuntamiento de Iruraiz-Gauna INSTA al



Hori guztia udalari eta/edo eskualdeari atxikitako oinarrizko gizarte-zerbitzuekin koordinatuta egingo da.

4.-go/ko Udalak Estatuko Gobernuari ESKATZEN DIO toki-erakundeek dituzten geldikinak erabiltzeko baimena eman dezala, horretarako, hori eragozten duen aurrekontu-egonkortasunari buruzko legea aldatuz, udalek behar diren gizarte-inbertsioak egin ditzaten Covid-19aren ondorioei aurre egiteko.

5.-go/ko Udalak Estatuko Gobernuari ESKATZEN DIO erakundeen egonkortasun-, zor- eta gastu-helburuak malgutzeko, erakundeek baliabide ekonomikoak izan ditzaten eta krisi-egoerari kaudimen handiagoz erantzuteko gaitasuna izan dezaten.

.....n, 2020ko
.....n,n.

IZPTA.
EAJ-PNVren bozeramailea.

Gobierno del Estado a flexibilizar los objetivos de estabilidad, deuda y gasto de las Instituciones para que estas dispongan de recursos económicos y poder responder a la situación de crisis con mayor solvencia.

En.....a.....de.....
...de 2020.

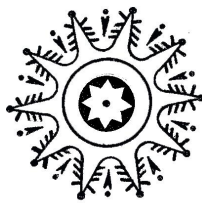
FDO.....
Portavoz de EAJ-PNV.

Votos a favor: 3 votos de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza y de Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña (EAJ-PNV)

En contra: 3 votos de D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte, de D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay y de Dña. Iratxe Del Barco Murua (EH-Bildu)

Queda aprobada por el voto de calidad de alcaldía.

DUODÉCIMO.- INFORMES



Se da cuenta del informe elaborado por la letrada de la Cuadrilla respecto de la posibilidad de establecer diferentes precios en las actividades municipales para personas empadronadas y no empadronadas.

La alcaldesa explica que el sentido del informe es el mismo que el que se elaboró por la secretaria anteriormente y que por tanto más adelante se deberán modificar las ordenanzas.

El concejal D. Jon Koldo Saez De Urabain pregunta si ya se puede quitar esa discriminación, de ahora en adelante.

La alcaldesa contesta que ahora mismo hay una ordenanza publicada en el boletín y que por tanto está aprobado y hay que aplicarlo hasta que se modifiquen las ordenanzas y se publiquen.

El concejal D. Jon Koldo Saez De Urabain entiende que hay que dar ejemplo y se debería dejar de aplicar esa discriminación y por otro lado dice que con el informe, en la siguiente reunión en la Cuadrilla se debe dar un paso adelante y se debe solicitar su derogación en los demás ayuntamientos.

La alcaldesa dice querer aclarar que en este ayuntamiento, en la anterior legislatura no había discriminación pero si las tenían los ayuntamientos cercanos, se consultó con la secretaria que estaba en aquel momento, ésta transmitió que era posible establecer dichas diferencias en la ordenanza y se hizo así, además de dar otros beneficios para familias numerosas, por minusvalía etc. Añade que con este informe ya no hay duda de que hay que modificarlo.

DECIMOTERCERO.- CORRESPONDENCIA

No hay nada.

La alcaldesa antes de terminar pide tiempo para contestar a las preguntas del pleno anterior, dado que se acaba de incorporar.

Pregunta el concejal D. Jon Koldo Saez De Urabain cuando se va a realizar el siguiente pleno, y se informa de que el siguiente pleno ordinario es el 3 de julio.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 10.35 horas la alcaldesa da por finalizada la sesión plenaria, de lo que yo como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la alcaldesa

VºBº
Alcaldesa
Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-interventora
Dña. Edurne García Quintana

AYUNTAMIENTO DE
IRURAIZ-GAUNA
(ALAVA)



IRURAIZ-GAUNAKO
UDALA
(ARABA)

En Azilu, a 21 de Julio de 2020